



**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

Los suscritos, **Senadores Francisco Salvador López Brito y Adriana Loaiza Garzón**, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional , de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y representantes del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica Del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60 y 179 del Reglamento para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos , así como los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente o de obvia resolución**, a través del cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías y dependencias correspondientes (CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS) investigue y aplique medidas de contingencia, y deslinde responsabilidades, ante el derrumbe de la Presa de Jale de la Mina Río Tinto, en el Estado de Chihuahua, el cual podría contaminar, las aguas de los ríos y presas del norte del estado de Sinaloa, y por lo tanto afectar la salud humana en esta región, con base en las siguientes:

**Consideraciones**

El 4 de junio pasado ocurrió otro desastre minero, ahora en la Mina Río Tinto, ubicada en la Cieneguita, municipio de Urique, Chihuahua, la cual pertenece a la Minera Río Tinto, S.A. de C.V. De acuerdo al directorio del sector minero, se fundó

en 1994 para extraer, producir y comercializar minerales metálicos y, desde el 2008, pertenece al grupo británico Río Tinto Pic, de capitales australianos, que en conjunto forman la segunda más grande empresa minera diversificada a nivel mundial por sus trabajos en los sectores de hierro, aluminio, cobre, diamantes, energía y minerales.

Es importante mencionar que, por la cercanía existente con el estado de Chihuahua y en particular con esta mina, los afluentes de los ríos del norte de Sinaloa y sus presas, podrían terminar afectados por los peligros y riesgos que conlleva, en virtud de la probable derrama de jales tóxicos que van descendiendo por el río Tubares, que descarga sus aguas en el río Fuerte, el cual, tiene tres presas en los municipios de Choix (Luis Donald Colosio) y el Fuerte (Miguel Hidalgo y Josefa Ortiz de Domínguez), esas presas irrigan y abastecen de agua todo el norte de Sinaloa (Valles del Fuerte, Carrizo), y representa la fuente básica para consumo humano, animal y de riego a productos agropecuarios de esta región.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), a través de su vocal ejecutivo y por instrucciones del Gobernador Quirino Ordaz Coppel ya acudió con un equipo especializado a la zona de la presa Huites, en el municipio de Choix, Sinaloa, en donde se percataron que si estaba el material blanquizco, grisáceo presente en el vaso y se tomaron muestras de agua tanto en la Presa Huites como en el río fuerte, estando pendientes los resultados de estos análisis de laboratorio; así como resultados de muestras tomadas por CONAGUA al día siguiente del accidente.

Según comunicado emitido por la dependencia mencionada, en el vaso de la presa se corroboró que ya estaban entrando los materiales que salieron derivado del derrumbe de la Presa de jales de la mina en mención, en la comunidad de Cieneguita, Urique, Chihuahua.

Por ello, existe la imperiosa necesidad de que el Ejecutivo Federal, a través de las instancias correspondientes tales como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) , Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y Secretaria de Salud, entre otras que de alguna o de otra manera tiene competencia sobre esta desgracia que cobró varias vidas en el estado de Chihuahua, investigue y aplique medidas de protección, ya que este accidente podría afectar el agua de los ríos y presas de Sinaloa, lo cual representa un enorme peligro y amenaza para la salud de la población del Norte del Estado de Sinaloa, además de riesgo para la salud animal y vegetal de esta región.

Es importante además el que se investigue la naturaleza de los materiales y químicos que utiliza la empresa minera en sus procesos industriales para precisar el grado de toxicidad de los mismos y con ello corroborar si existe riesgo para la salud en general.

Derivado de lo anterior, creemos importante el precisar y deslindar cualquier Responsabilidad, para instancia gubernamental o de la misma empresa ante el hecho de no haber tomado medidas preventivas para evitar el accidente sucedido.

Por todo lo expuesto, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías y dependencias correspondientes (**CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS**), investiguen y apliquen medidas de contingencia ante el derrumbe de la presa de jale de la Mina Río Tinto, en Chihuahua, el cual podría afectar las aguas de los ríos y presas del norte del estado de Sinaloa.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para a través de las instancias

químicos que utiliza la empresa minera antes señalada en sus procesos industriales y precisar el grado de toxicidad que pudiera representar para la salud humana, animal y vegetal.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que se deslinden responsabilidades y si así resultare fincar las sanciones correspondientes para la institución gubernamental o la empresa mencionada, ante la posibilidad de no haber tomado las medidas preventivas para evitar el siniestro.

**CUARTO. -** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes, para que prohíban a la empresa Minera Río Tinto, S.A. de C.V., reiniciar trabajos hasta en tanto se conozca los materiales y procesos industriales que utilizan, así como tomar las medidas necesarias para evitar que se presente otro accidente como el actual.

**QUINTO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes, para que rindan un informe completo de las consecuencias que tuvo el derrumbe de la Mina Río Tinto, en la comunidad de la Cieneguita, Urique, tanto en el estado de Chihuahua, como en el estado de Sinaloa.

Dado en el Salón del Senado, Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 12 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.



**Senador Francisco Salvador López Brito**



**Senadora Adriana Loaiza Garzón**